

Recurso de reposición y subsanación de demanda-Rad. 2019-00493-00

Rosembert Sierra Avila <rossierra@defensoria.edu.co>

24/07/2020 17:01

De: Juzgado 45 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (390 KB)

Escrito de intervención.pdf; Recurso de Reposición-2019-493-Tejada Ruiz.pdf;

Señor

JUEZ CUARENTA Y CINCO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

S. D.

Por medio de la presente, me permito adjuntar dos escritos con destino al proceso de referencia relacionados con un recurso de reposición, y un escrito de subsanación de la demanda de reconvención.

Atentamente,

Rosembert Sierra Avila

C. 10222342650

P. 234.457 del C.S. de la Jud.



Señor

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REF. RECURSO DE REPOSICIÓN. PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO SOBRE BIEN INMUEBLE de WILMER ANDRES TEJADA RUIZ y VIRGINIA DEL CARMEN RUIZ CAMARGO en contra de BLANCA LILIA TEJADA RUIZ.
RAD. 2019-0493.**

ROSEMBERT SIERRA AVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con C.C. No. 1.022.342.650 de Bogotá D.C. y con T.P. No. 234.457 del C. S. de la Jud. actuando en calidad de abogado defensor adscrito a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, conforme al poder a mi conferido por **BLANCA LILIA TEJADA RUIZ** mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. No. 52.423.397 de Bogotá, en su condición de poseedora del inmueble ubicado en la Calle 96 A Sur No. 4 A – 47 Barrio El Virrey de Bogotá D.C., respetuosamente me dirijo a usted señor juez para presentar en términos, recurso de Reposición en contra del Auto del 03 de abril de 2020, notificado el pasado 16 de julio de los presente.

Lo anterior, con el propósito de que reconsidere su decisión teniendo en cuenta que mi representada, la señora **BLANCA LILIA TEJADA RUIZ** acreditó ante la DEFENSORÍA DEL PUEBLO no tener los medios económicos para contratar a un abogado sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia.

Adicionalmente, considerando que este despacho, le reconoció personería jurídica al suscrito abogado, con el propósito de ejercer la defensa técnica de la usuaria dentro del proceso reivindicatorio de la referencia.

Por otro lado, el escrito de amparo de pobreza contiene la manifestación de mi poderdante bajo la gravedad de juramento y junto con la presente solicitud, me permito allegar escrito de intervención para que se faculte al togado continuar la representación y defensa técnica, bajo el amparo de pobreza de mi poderdante.

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo,

Atentamente,

ROSEMBERT SIERRA AVILA
C.C. 1.022.342.650
T.P. 234.457 del C.S. de la Jud.
Abogado Defensor
DEFENSORIA DEL PUEBLO

ROSEMBERT SIERRA AVILA
Defensor Público/Defensoría del Pueblo
Carrera 9 No 16 - 21 de Bogotá/Cel. 3122741481/E-mail: rossierra@defensoria.edu.co



Señor

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. SOLICITUD Y ESCRITO DE INTERVENCIÓN.
REF. PROCESO DECLARATIVO REIVINDICATORIO SOBRE BIEN
INMUEBLE de WILMER ANDRES TEJADA RUIZ y VIRGINIA DEL
CARMEN RUIZ CAMARGO en contra de BLANCA LILIA TEJADA RUIZ.
RAD. 2019-0493.

BLANCA LILIA TEJADA RUIZ mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. No. 52.423.397 de Bogotá, de manera respetuosa me permito dirigirme a usted para solicitarle que con fundamento en el artículo 152 del Código General del Proceso, se sirva permitir la intervención de mi apoderado, el Dr. ROSEMBERT SIERRA AVILA, con residencia en la capital de la República, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.342.650 de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 234.457 del Consejo Superior de la Judicatura, quien es Abogado Defensor adscrito a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, para que en nombre y representación mía inicie y lleve hasta su culminación la defensa técnica dentro del proceso de la referencia, conforme al poder adjunto y la personería jurídica reconocida por el despacho mediante Auto del 03 de abril de 2020.

La presente manifestación la presento bajo la gravedad de juramento

De usted señor Juez,

Atentamente,

Blanca Lilia Tejada Ruiz
BLANCA LILIA TEJADA RUIZ
C.C. No. 52.423.397 de Bogotá

Acepto el encargo,

Rosembert Sierra Avila
ROSEMBERT SIERRA AVILA
C.C. 1.022.342.650
T.P. 234.457 del C.S. de la Jud.
Abogado Defensor
DEFENSORIA DEL PUEBLO